



**FORMULARIO PARA EXONERACIÓN BIENES
INMUEBLES PRIVADOS DECLARADOS DE
PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO
DE COSTA RICA, TRAMITADA POR EL
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD**

Señor
Director Ejecutivo
Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

Estimado Señor:

Yo, _____ N° de Cédula:
_____ en condición de Director(a) de la Dirección de Patrimonio Cultural del
Ministerio de Cultura y Juventud, entidad estatal con cédula de Persona Jurídica N°
_____; debidamente acreditado ante el Colegio Federado de Ingenieros y de
Arquitectos mediante Oficio N° _____ solicito la excención del pago de Timbre de
Construcción dispuesto en el artículo 57, inciso c) de la Ley Orgánica.

Datos del proyecto:

Nombre del Proyecto: _____

Nombre del Propietario Registral del Proyecto: _____

Cédula de identidad N°: _____, Inmueble Matrícula de Folio real N° _____

N° de Licitación o Adjudicación (cuando proceda): _____.

Monto del Proyecto: _____, Área: _____.



**FORMULARIO PARA EXONERACIÓN BIENES
INMUEBLES PRIVADOS DECLARADOS DE
PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO
DE COSTA RICA, TRAMITADA POR EL
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD**

Dirección: _____

Provincia: _____, Cantón: _____, Distrito: _____

Inmueble declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica mediante el Decreto Ejecutivo N°: _____, publicado en Gaceta N°: _____, el día _____ del mes de _____ de año: _____.

Otras señas: _____

Información de los Profesionales Responsables de la Entidad Estatal:

Nombre Completo	N° Carnet	Área de responsabilidad	Servicio	Institución para la que labora	Firma

Declaro bajo fe del juramento, apercibido de las penas con que la Ley castiga el delito de falso testimonio, que toda la información indicada en este formulario es cierta.

Firma del Representante Legal de la Entidad Estatal: _____

Autenticación: _____

Firma Sello y Timbre

Requisitos adicionales establecidos en la Guía de Trámite del Departamento de Registro de Responsabilidad Profesional:

- a) Contrato de consultoría, en caso de que los planos, documentos e inspección sean contratados a un consultor independiente.
- b) Para el caso de firma digital, no será necesario la autenticación por un abogado, ni será necesario cotejar la firma.
- c) Planos Constructivos del proyecto.
- d) Boleta de visado Eléctrico, firmada por el Profesional Responsable.